Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social

Asociación de Fiscalizadores de Impuestos Internos de Chile (AFIICH)

Asociación de Fiscalizadores de Impuestos Internos de Chile

Representamos al estamento Fiscalizador.

Más de 1900 socios.

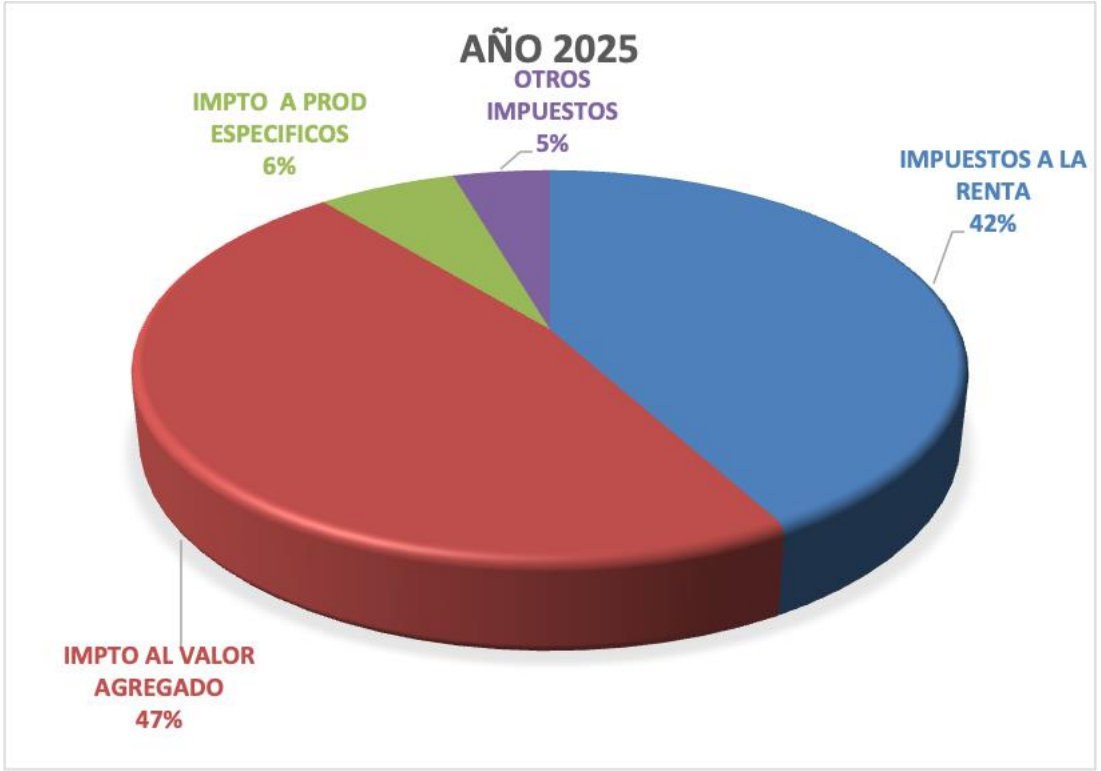
90% del escalafón fiscalizador.

Tributarios y Tasadores.

Profesionales de las carreras de: Contador Auditor, Ingeniería Comercial y Administración Pública, Ingeniería Civil, Construcción Civil, Arquitectura, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica.

JUSTICIA FISCAL

- Las políticas tributarias permiten la redistribución de los ingresos y fortalecen la equidad fiscal.
- Recaudación Tributaria: 50% de los ingresos fiscales proviene del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Sistema regresivo: Mayor carga relativa recae sobre personas con menores ingresos
- Las reformas tributarias progresivas, buscan el control de la evasión y elusión, lo que no se visualiza en el presente Proyecto.
- Disminución de los ingresos fiscales, afectará el financiamiento de políticas y programas públicos, y la calidad de los servicios públicos que se entregan a la ciudadanía.
- Modificaciones profundizan el carácter regresivo del sistema tributario.



Fuente: "Elaborado por la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios del SII, en base a los Informes de Ingresos Fiscales de la Tesorería General de la República."

FACULTAD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Modificaciones propuestas

- Cruce de información con órganos de la administración del Estado (Inc. Final Art. 59 C.T.)
- Informar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, respecto a personas naturales beneficiarias de programas sociales. (Art. 85 Quater C.T.)
- El Servicio debe informar a la DIPRES estos datos recopilados (Art. 23 Proyecto de Ley).

Situación actual

Actualmente el Servicio mantiene intercambios de información con distintos órganos de la administración del Estado, los que se ampara en actos administrativos (Resoluciones Exentas SII), ejemplo el Registro Social de Hogares.

Rol del Servicio - Ley Orgánica del SII

"**Artículo 1º.-** Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la **aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos** actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente."

Rol del Servicio – DL 830 Código Tributario

"**Artículo 1.-** Las disposiciones de este Código se aplicarán exclusivamente a las **materias de tributación fiscal interna** que sean, según la ley, de la **competencia del Servicio de Impuestos Internos**."

"No es rol del SII y distrae los recursos escasos para mejorar la recaudación de Impuestos."

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Tramo Superior vs. Tramo Bajo

Según el informe de Estadísticas Tributarias del Ministerio de Hacienda (punto 4.2) del 10 marzo 2026, integrar el sistema tributario implica una menor recaudación del **51,3% ,** lo que se concentra en apenas 11.847 personas (Tramo >310 UTA).

Tramo (UTA)	Tasa de Impuesto	Renta Anual	Nº Personas	Beneficio Promedio	Pérdida total por grupo	Pérdida en USD	% de la pérdida total
>310 UTA	40%	$260 M	11.847	$ 12.212.729	$144 MM	USD 148 M	51,29%
120 - 310 UTA	35%	$180M	63.542	$ 1.067.270	$67 MM	USD 74 M	24,04%
0 - 13,5 UTA	0%	$11,3 M	2.657.520	$ 1.247	$3 M	USD 3,6 M	1,18%

* Informe Financiero: Menores ingresos por MM$747.880.- para el año 2050

EJERCICIO DE SIMULACIÓN INTEGRACIÓN

Persona Natural (Retiro desde Empresa)

	Sistema semi-integrado	1% más rico	Tasa Nominal
Tramo de 30,4% IGC	**$ 18.585.829**	**$ 27,8 MM**	**30,40%**
Debito fiscal 35%	$ 10.395.000	$ 15,5 MM	9,45%
Total Impuesto a pagar	**$ 28.980.829**	**$ 43,4 MM**	
Crédito con derecho a Devolución	$ -29.700.000	$ -44,5 MM	-27,00%
Devolución a Favor	**$ -719.171**	**$ -1,0 MM**	**12,85%**

	Sistema Integrado	1% más rico	Tasa Nominal
Tramo de 30,4% IGC	**$ 18.585.829**	**$ 27,8 MM**	**30,40%**
Debito fiscal 35%	$ -		
Total Impuesto a pagar	**$ 18.585.829**	**$ 27,8 MM**	
Crédito con derecho a Devolución	$ -29.700.000	$ -44,5 MM	-27,00%
Devolución a Favor	**$ -11.114.171**	**$ -16,7 MM**	**3,40%**

> **Renta Anual:** $110.000.000
> **Tasa IDPC:** 27%
>
> **Crédito de Impuesto:**
> $110.000.000 x 0,27 = **$29.700.000**

En un sistema integrado, este crédito se descuenta íntegramente del Impuesto Global Complementario personal.

Costo Total de Simulación

16,7 MM

Este modelo refleja cómo la integración reduce la carga final del socio o accionista, trasladando el costo de recaudación al Estado, en un universo de 1.500 contribuyentes para este ejercicio.

REBAJA DE TASA DE IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA

Rebaja de tasa de Impuesto Primera Categoría

La comparación con países miembros de la OCDE, en el debate de la presente Ley, se debe realizar con quienes tienen sistemas tributarios similares (semi-integrado).

Solo 5 países tienen sistemas comparables a Chile, y la tasa promedio nominal es de 27% (Ejemplos; Australia 30%, México 30%, Nueva Zelandia 28%).

Ausencia de medidas para Régimen Propyme

El proyecto mantiene las tasas transitorias establecidas en la Ley n°21.755 de Julio 2025, las cuales beneficio con rebaja de tasa transitoria de Impuesto Primera Categoría según el siguiente cuadro:

Año Tributario	Tasa de IDPC
2026	12,5%
2027	12,5%
2028	12,5%
2029	15%
2030 en adelante	23%

INVARIABILIDAD TRIBUTARIA

Invariabilidad e Índice Riesgo País

- Es una medida aplicada en países con alto riesgo y en vías de desarrollo (África Subsahariana).
- No es posible de asimilar al DL600.
- No esta focalizado a un determinado tipo de inversión.

Propuesta:

- Que tenga asociado la creación de una cantidad mínima de fuentes de trabajo.
- Aumentar el monto de la inversión.
- Periodo de invariabilidad no exceda de 10 años.

IVA INMUEBLES

Exención temporal IVA viviendas nuevas

- No distingue respecto del valor de las propiedades. Viviendas de 2 mil o 17 mil UF. Aumenta la Regresividad.
- Implica un aumento en el control de las devoluciones de crédito fiscal.
- Genera una sobrecarga de trabajo en dotaciones ya mermadas.

EXENCIÓN DEL IMPUESTO TERRITORIAL

Propiedades Habitacionales afectas al impuesto territorial son solo 23%.

Beneficio Adulto Mayor (BAM) :

- 1,3 millones de adultos mayores tienen propiedades. Sólo el 30% (390.000) quedan afectas, de ellos 48% (187.200) acceden al BAM. El 85% de los adultos mayores en Chile se encuentra actualmente exento del pago de contribuciones, total o parcial.
- Experiencias comparadas: Canadá, pago diferido, asumida por los herederos o compradores.

La aplicación de una exención plana genera los siguientes efectos:

- Reduce la recaudación en USD180 Millones anuales.
- Es regresiva, ya que también beneficia a adultos mayores con altos ingresos, concentrados en las comunas de: Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura y Providencia.

Fondo Común Municipal (FCM):

- Las contribuciones representan el 60,5% de los ingresos al FCM.
- Existen 261 comunas cuyos ingresos dependen sobre un 50% del FCM.

Propuesta:

- Perfeccionar el mecanismo actual: **límite de ingreso**, avalúo de la propiedad.

CRÉDITO POR PAGO DE REMUNERACIONES ART.9 PROYECTO DE LEY

- Resulta oneroso para el Estado. MM$1.452.018 al año 2027
- No garantiza la generación de nuevos empleos
- No discrimina según el tamaño de la empresa.
- Corresponde a un beneficio de carácter permanente.
- Es incompatible con el subsidio único al empleo.
- Podría tener orientación de género y grupo etario.
- Es un ”bono” al empleador imputable al IDPC o IVA, lo cual se distancia del concepto de un “crédito tributario”
- Es un gasto y un crédito en forma simultánea.

AUSENCIAS DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN

Necesidad de Recursos

Reposición de dotación de fiscalizadores tributarios y tasadores.
Renovación de vehículos.
Cumplimiento Tributario en terreno (Compra de combustible).
Infraestructura e informática.
Aumento de la Inteligencia artificial de alta intensidad.

El proyecto no contempla el fortalecimiento de la dotación del SII, ni recursos adicionales que permitan su correcta implementación.

Dotación mermada, que se acrecienta con la implementación del Incentivo al Retiro en 1 año, lo que implicará un 10% menos de fiscalizadores.

DOTACION FISCALIZADORES TRIBUTARIOS Y TASADORES

Crisis de Dotación

Último ingreso 2023

Renuncias acumuladas: 94 (2024, 2025 y 02-2026)

Renuncias Incentivo al Retiro 2026: 108

Dotación promedio 2200 app

Dotación actual 2095

Dotación Promedio	Dotación Actual	Porcentaje
2.200	2.095	5%

Dotación Promedio	Dotación Actual	Futuras Jubilaciones	Fiscalizadores Disponibles	Porcentaje
2.200	2.095	108	1.987	10%

Del total de la dotación 258 fiscalizadores son jefes de grupos.

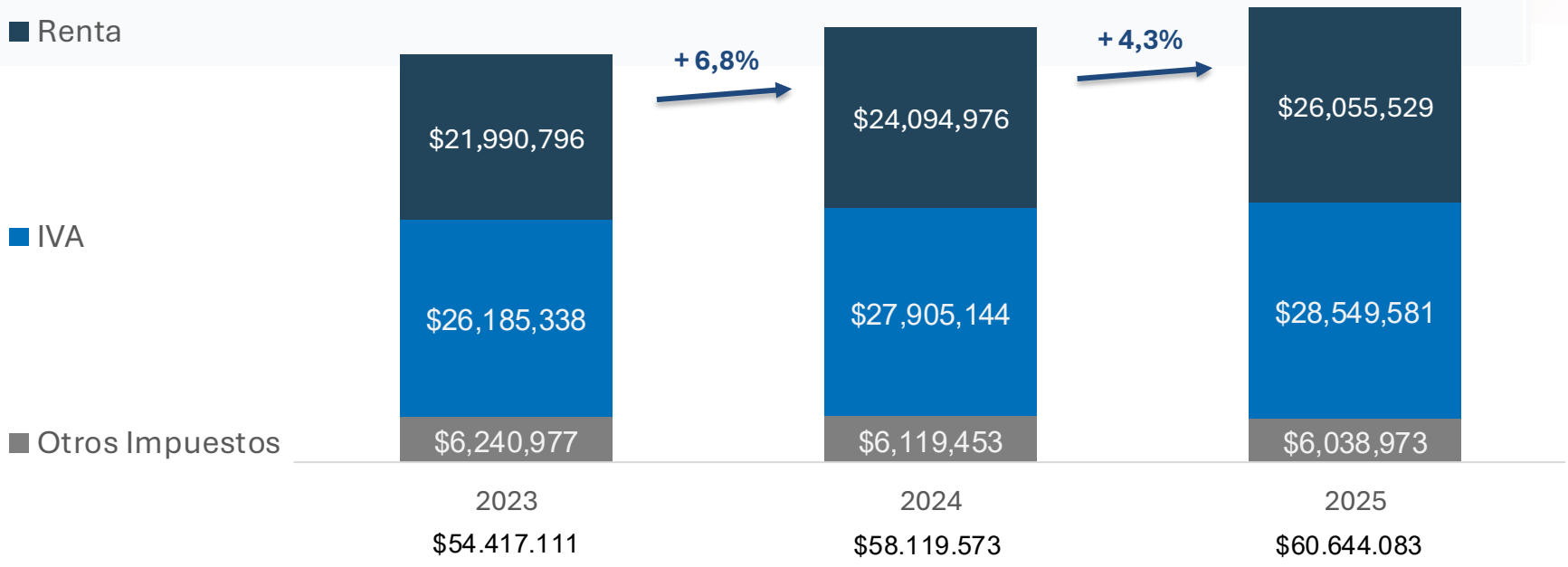
Costos

Curva de aprendizaje de al menos 3 años materias especializadas

Renuncia de fiscalizadores					
Año	Jubilación	Renuncia	Otra	Incentivo 2026*	Acumulado
2024	35	17	4	0	56
2025	16	6	4	0	26
2026	3	5	1	108	117
Totales	**54**	**28**	**9**	**108**	**199**

RECAUDACIÓN FISCAL

Ingresos Tributarios



Información en Millones de pesos de 2025
Fuente: Serie anual de Estadísticas de las finanzas públicas 2015 – 2024
Ingresos 2025 de Informe de Finanzas públicas del cuarto trimestre 2025, Dipres.



Correo: secretaria@afiich.cl

Fono:+56979133263